

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 19 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 290

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.
 Guanare, 25 de Febrero de 2022
 Años 211° y 163°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A los ciudadanos, ALEXIS JOSÉ GRATEROL ROJAS y BLADIMIR ANTONIO GRATEROL ROJAS, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros: V-10.724.809 y V-12.099.839, respectivamente, domiciliados en la urbanización "La Comunidad Nueva", sector I, vereda 15, diagonal al estacionamiento allí ubicado, casa N° 32, Municipio Guanare del estado Portuguesa, que deben comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la publicación, fijación en la morada y consignación en el expediente del presente Cartel, el cual deberá publicarse en dos diarios de MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, con intervalos de tres (3) días entre uno y otro; en horas laborales, a darse por citados en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, incoado en su contra en contra de la ciudadana MAIROVI DEL CARMEN GRATEROL ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.040.459, por la ciudadana FRANCISCA COROMOTO ESCALONA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.602.576. Se les advierte que de no comparecer en plazo señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles y con intervalos de tres (3) días entre uno y otro. La consignación de la publicación del presente cartel deberá hacerse con el ejemplar del periódico o diario completo dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.
 La Jueza Provisoria,
 Abg. Mayuly del Valle Martínez Guzmán.
 La secretaria,
 Abog. Elysmar Ivonne Márquez Pérez
 Exp. N° 02103-C-20
 Crisbet.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 22 de Febrero de 2021
 210° y 161°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana KEITY KATHERINE OBESO MENDRANO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.562.486, contra la sociedad mercantil ECONOMATO DEL CERDO, S.A., en la persona de su presidente, ciudadano ALBERTO CUDEMUS, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 2.560.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.
 Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.
 Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
 El Juez Provisorio
 Abg. Nelson Jose Carrero Hera

PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 09 de Marzo de 2022
 211° y 163°
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
 A los ciudadanos EULOGIO DÍAZ PELETEIRO, ALEXANDRA MARÍA ARNAL DE DÍAZ, venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad N° V-5.411.829 y V-10.868.239, respectivamente, y/o en la persona de su apoderado judicial LUIS EDUARDO BALLABEN ARANELO, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 124.507, que en el juicio que por OTRAS INCIDENCIAS (FRAUDE PROCESAL), sigue en su contra la sociedad mercantil GRUPO MAZALI III C.A., representada judicialmente por el abogado RICARDO JOSE LEON LOPEZ, inscrito en el instituto de Previsión Social del Abogado (inpreabogado) bajo el número 114.771, este Tribunal en fecha 31 de agosto de 2021 dictó sentencia declarando SIN LUGAR el fraude procesal denunciado, a fin de que se de por citado en este proceso. En virtud de ello deberá comparecer por ante este Juzgado en el término de Diez (10) días continuos, contados al día siguiente de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel debe ser publicado en el diario de circulación nacional "VEA", en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.
 DIOS Y FEDERACIÓN
 LA JUEZA
 ABG LETICIA BARRIOS RUIZ

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

